

## Procedimiento de titulación, UAMM

### Disposiciones Generales

1. Con fundamento en los Artículos 77, 78, 79 del Reglamento de Alumnos de Educación Media Superior y Superior a nivel de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Tamaulipas se presenta el presente Manual de Titulación de la Unidad Académica Multidisciplinaria Mante.
2. El presente Manual de Titulación es de observancia general y de carácter obligatorio, para todos los alumnos egresados que deseen obtener el título de grado de licenciatura en la Unidad Académica.
3. Sus disposiciones serán aplicables en lo procedente en las diferentes modalidades u opciones de titulación.
4. Los alumnos adquieren la calidad de egresados una vez que cubren la totalidad de los créditos o asignaturas del plan de estudio correspondiente.

### Requisitos para obtener el Grado de Licenciatura

1. Académicos:
  - a) Cubrir la totalidad de los créditos del programa educativo vigente.
  - b) Cumplir satisfactoriamente el servicio social.
  - c) Adquirir el nivel intermedio medio de una lengua extranjera, preferentemente inglés.
  - d) Realizar las prácticas profesionales cuando así lo exija el programa educativo.
  - e) Acreditar alguna de las opciones de titulación a que se refiere el manual de titulación.
  - f) Presentar constancia de aprobación de opción de titulación.
  - g) Haber presentado el examen EGEL de CENEVAL
2. Administrativos:
  - a) Presentar recibo de NO ADEUDO de la Secretaría Administrativa, Biblioteca y Laboratorios.
  - b) Realizar pago por derecho a Examen Profesional.

### Plazos para la Titulación

1. El plazo máximo para que el alumno pueda titularse después de haber cubierto la totalidad de los créditos del programa educativo que cursó, será de dos años.

### Opciones de Titulación.

1. **Por Promedio de Excelencia Académica.**

El egresado que elija esta opción deberá solicitarlo mediante un Kardex de calificaciones en la Coordinación de Titulación considerando los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) para las carreras profesionales de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Bioquímico Industrial, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Contador Público y Licenciado en Nutrición; habiendo acreditado las asignaturas del Plan de Estudios cursado en exámenes ordinarios y sólo aceptándose como máximo el 10% del total de las asignaturas del plan de estudios correspondiente con calificación de 7.0 (siete punto cero).
- b) Para la carrera profesional de Licenciado en Enfermería, haber logrado un promedio general mínimo de 9.5 (nueve punto cinco), habiendo acreditado las asignaturas del Plan de Estudios cursado en exámenes ordinarios y con calificación igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).
- c) Haber cursado ininterrumpidamente el Plan de Estudios correspondiente.
- d) Haber observado buena conducta en el transcurso de la Licenciatura.

En esta opción el Examen profesional será un acto protocolario, con una exposición de tema libre, sin presentación de un trabajo final.

### 2. Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL).

El egresado que elija esta opción habrá presentado el Examen General de Egreso (EGEL) del CENEVAL obteniendo al menos el "Testimonio de Desempeño Académico Satisfactorio".

En esta opción el Examen Profesional será un acto protocolario con una exposición de tema libre, sin presentación de un trabajo final.

### 3. Tesis.

En esta opción el estudiante puede iniciar su proyecto incluso antes de cubrir la totalidad de los créditos, servicio social e iniciando en sexto periodo su trabajo de protocolo de investigación.

La tesis es un documento escrito, derivado de un trabajo concreto y delimitado de investigación experimental que incluye uno o más procedimientos de la práctica profesional, en el que

el aspirante demuestra sus habilidades adquiridas y su capacidad de realizar una investigación científica, con carácter teórico y metodológico, en forma sistemática y exhaustiva. En la tesis se elabora y sustenta una aportación personal a su área del conocimiento, mediante el empleo de una bibliografía amplia y estratégicamente seleccionada, aplicando adecuadamente el método científico, que permita la integración de los conocimientos con el objetivo de emitir una conclusión sólida a partir de las hipótesis propuestas respecto al tema elegido.

#### **4. Tesina**

Esta modalidad de titulación tiene como requisito, aprobar previamente un curso de titulación o la aprobación de dos asignaturas de maestría, afín a la carrera correspondiente.

La tesina es un trabajo escrito, producto de un estudio conceptual y/o documental en el que no necesariamente se integra un trabajo de campo. Sin embargo, podrán ser aceptadas variantes donde el valor del trabajo se centra en su aplicación práctica, así como los beneficios que aporte en corto plazo a la comunidad y/o al área de conocimiento. El trabajo de tesina en todos los casos será individual. Su extensión deberá ser al menos de 40 cuartillas y no mayor a 60, a un espacio y medio, preferentemente en tipografía Arial de 12 puntos.

#### **5. Memoria por Experiencia Profesional**

Los requisitos para tener derecho a esta opción son:

Tener más de cuatro años de haber adquirido la calidad de pasante.

Comprobar con una constancia de una empresa que ha trabajado cuando menos dos años en las áreas relacionadas con la memoria que pretenda presentar y sea afín a su carrera profesional.

Aprobar Curso de Actualización Profesional del área, que será impartido en esta Unidad Académica. Se deben cubrir un total de 12 créditos.

Presentar una propuesta del trabajo recepcional.

#### **Requisitos para trámite de título egresados de licenciatura**

- Original de acta de nacimiento y 2 (dos) copias en tamaño carta reciente no más de 2 meses o carta de naturalización
- 3 (tres) copias tamaño carta del CURP (ampliado al 129%).
- 1 (una) copia fotostática del RFC
- 1 (una) copia de INE o IFE
- 3 (tres) copias de certificado de bachillerato en tamaño carta, los egresados de COBAT deberán presentar constancia de inicio y terminación de bachillerato (copias legibles por ambos lados).
- Constancia de liberación de servicio social original 1 copia (UAT)
- Constancia de liberación de servicio social del sector salud (1 copia) (solamente para los alumnos egresados de licenciado en enfermería)
- Constancia de presentación del EGEL-CENEVAL
- Acta de examen profesional (original), 1 copia
- En caso de acreditación de EGEL-CENEVAL, presentar copia del acta de aprobación de CENEVAL de testimonio de desempeño satisfactorio (como mínimo).
- Los alumnos que ingresaron de agosto de 2014 a la fecha deberán presentar folio del examen de inglés de egreso de la universidad. Para los alumnos que ingresaron antes de agosto de 2014 se someterán a un examen de inglés interno de la unidad académica (UAMM), y se les entregará constancia que deben presentar al tramitar su título.
- 6 fotografías tamaño título. Las fotografías deben de ser de estudio por la calidad del papel. No se aceptarán tamaño diploma.
- Vale de no adeudo de biblioteca (reciente)
- Copia de carta de pasante
- Realizar el pago correspondiente

Nota. Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Titulación de esta Unidad Académica